REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Previo ordenar la entrega de los oficios relacionados que Oscar Fernando Díaz Rodríguez, allegue poder con las formalidades establecidas, donde además acredite su calidad de abogado de conformidad con lo dispuesto al artículo 22 del Decreto 196 de 1971, ante la Secretaria de este Despacho, ello en concordancia con el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Civil.

Notifíquese,

CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de

22 AGO 2016

Liliana María Comas Mejía
Secretaria

Proceso	:	Pertenencia
Radicación Nº	:	500013103003 1991 00491 00
Demandante	:	INURBE
Demandado	:	Juan Rodrigo Saray
Asunto	:	Obre en autos KLP